

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10349 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Cédula de Notificación.

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 11/2010, de la entidad Construcciones Adrián y Pedro, S.L., se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 28/02/12, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"Diligencia de ordenación del Secretario Judicial.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol. En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2012... téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido texto legal, procédase a su anuncio por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, del 27 de marzo), y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega a la procuradora solicitante del concurso del Oficio y Edicto librado, conforme establece el Artículo 23 del mencionado texto legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaria, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el art. 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria octava, punto 2º. Modo Impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial. Lo dispongo y firmo. Doy fe. El Secretario Judicial."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente,

Santa Cruz de Tenerife, 28 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120017318-1